



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 183

Viernes 17 de agosto de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

##### ANUNCIO

«Hijo de Jorge Martín», con domicilio en Alaejos, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión en sustitución de la existente actualmente en baja tensión en el pago del «Cañejal», en término municipal de Alaejos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tiene su origen en el centro de transformación número 1 de la línea de circunvalación del pueblo de Alaejos y su trazado sigue próximo a la carretera de Alaejos a Ataquines, hasta el centro de transformación que se instalará en el pago del «Cañejal».

La línea atraviesa terrenos de particulares en el término de Alaejos, no solicitándose la imposición de servidumbre sobre los mismos por contar con autorización de los propietarios afectados.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para que las personas o entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Alaejos, o en esta Jefatura, dentro del plazo de

treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de agosto de 1951.—El ingeniero jefe, P. A., Emilio López.

2.388—1.181

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

##### NOTA

Nombre del peticionario, Grupo Sindical de Colonización número 279, de Nava de la Asunción (Segovia).

De su representante, don Diego Aparicio, jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», Alfonso XII, 34, Madrid.

Clase de aprovechamiento, riegos.

Cantidad de agua que se pide, 432 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Eresma.

Término municipal en que radicarán las obras, Nava de la Asunción (Segovia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario pre-

sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de mayo de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

1.806—1.182

### Confederación Hidrográfica del Duero

Don Diego Aparicio López, jefe nacional de la obra sindical «Colonización», en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización número 281, de Salas de los Infantes (Burgos), solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación en esta Confederación, la concesión de un aprovechamiento de 108 litros de agua por segundo, derivados del río Arlanza, en término municipal de Salas de los Infantes (Burgos), con destino a riegos, declaración de utilidad pública, estable-

cimiento de servidumbres y ocupación de terrenos de dominio público.

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

**Toma.**—Para obra de toma se utiliza una presa antigua de hormigón y piedra que se recrece en 0,80 metros en 14,60 metros de longitud, que sirve de aliviadero y el resto que son 54 metros se eleva con un murete de un metro de altura.

El agua se desvía por medio de un canal en la margen derecha con una longitud de 3.294 metros, el módulo se reduce a un aliviadero en uno de los cajeros del canal.

Tanto el canal como las acequias respetan todos los caminos y servidumbres, proyectándose sifones para su cauce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 12 de julio de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.228—1.183

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Castronuño

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de este mes, sobre información pública, para utilizar el crédito, queda rectificado en el sentido de que el importe de la operación a concertar con el Banco de Crédito Local de España, es el de 192.395,50 pesetas, en vez de la de 147.604,51 pesetas que en aquél aparece.

Castronuño, 10 de agosto de 1951.—El alcalde, Santos Pérez.

2.437—1.184

### Portillo

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal extraordinario, para construcción de un grupo escolar unitario para niños, niñas y párvulos en el distrito segundo de esta villa, queda de manifiesto al público en el tablón de anuncios de este Ayunta-

miento, por espacio de quince días, y durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al número 2 del artículo 664 y concordantes de la Ley de Régimen Local vigente.

Portillo, 7 de agosto de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

2.427—1.185

### Portillo

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de cuatro corridas de reses bravas, los días 9 y 10 del próximo mes de septiembre en Portillo, y los días 12 y 13 en su Arrabal, previo permiso de la autoridad superior, se anuncia concurso para el arriendo de 32 reses bravas en la cantidad de 15.000 pesetas.

Las proposiciones con arreglo al artículo 15 del reglamento de Contratación Municipal, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día 18 del actual, y al siguiente día hábil tendrá lugar la apertura de pliegos, bajo la presidencia del señor alcalde o quien le sustituya, y demás formalidades reglamentarias.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos inherentes al concurso.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 7 de agosto de 1951.—El alcalde, Francisco Sanz Martín.

2.432—1.186

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

En el expediente de apremio que instruyo por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1948 y siguientes, del pueblo de Ventosa de la Cuesta, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, Dámaso Díez Martín.—Débito, 9,87 pesetas.

El sembrado y tierra del pago de la Estrella, de 54-23 áreas; linda Norte, camino de Valgrande; Sur, José Cantalapiedra; Este, Fernando Román, y Oeste, Vicenta Díez.

Deudor, Manuel Fernández Gómez.—Débito, 10,54 pesetas.

El sembrado y tierra del pago del Castaño, de 40 67 áreas; linda Norte y Este, Tomás Díez; Sur, camino de las Leñas, y Oeste, Sèrapio Merino.

Deudores, herederos de Eustasio Garrido.—Débito, 14,81 pesetas.

El sembrado y tierra del pago de la Raya, de 27-11 áreas; linda Norte, Aquilino Carrión; Sur, herederos de Eustasio Garrido; Este, camino de Rodilana, y Oeste, José Arévalo.

Deudor, Ignacio Chamorro.—Débito, 9,87 pesetas.

El sembrado y tierra del pago de la Poza, de 54,23 áreas; linda Norte, Mariano Hinojal; Sur, Dionisio Toro; Este, Andrés Vargas, y Oeste, Julia Velasco.

Deudor, Ruperto Martín Díez.—Débito, 3,51 pesetas.

El sembrado y tierra del camino de Valdestillas, de 13,56 áreas; linda Norte, Pedro Lorenzo; Sur, Heraclio Gamarra; Este, Ambrosio Rodríguez, y Oeste, Enrique Jofre.

Deudor, Pablo Martín López, hoy Florencio Martínez López.—Débito, 4,94 pesetas.

El sembrado y tierra del pago de Carreteros, de 27-11 áreas; linda Norte, Domingo Fernández; Sur, Nemesio Moyano; Este, término de Matapozuelos, y Oeste, Victoria Inaraja.

Deudor, Julio Nieto Domínguez.—Débito, 9,87 pesetas.

El sembrado y tierra del pago de Tenerías, de 54-52 áreas; linda Norte, Gerardo Velasco; Sur, Baldomero Buenaposada; Este, Julián Hernángomez, y Oeste, Emiliano Sanz.

Deudor, Policarpo Toro Plaza.—Débito, 471,24 pesetas.

El fruto y viña del pago del Salvador, de 54-23 áreas; linda Norte y Este, Vidal Fernández, y Sur y Oeste, Enrique Jofre.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica por el presente el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes de serlo, se personen en el expediente, por sí o por medio de representante, previniéndoles que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento sin intentar otras citaciones, conforme dispone el artículo 84 del Estatuto.

Medina del Campo, 5 de julio de 1951.  
El recaudador, Cándido Alvarez.

2.144

## VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

remitan a los Ayuntamientos las Bases para el concurso de reparación y conservación de carreteras provinciales redactadas por la Sección de Vías y Obras Provinciales con fecha 10 de abril último.

Leído un estudio del señor interventor sobre el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas que se ha de hacer y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía proponiendo que la Corporación quede enterada y que por el señor presidente se formule éste en el anteproyecto correspondiente en las condiciones que estiman más ventajosas para la Diputación. La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta del expediente sobre regularización económica de los talleres instalados en los Centros dependientes de esta Diputación, presentado por el señor interventor. Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Economía en el que propone la aprobación de las Bases del señor interventor con las siguientes adiciones: 1.ª Los trabajos que los talleres realicen para necesidades de los distintos Establecimientos u oficinas dependientes de la Corporación serán valorados en su precio de coste para su abono. 2.ª Los beneficios que se obtengan por las obras realizadas por los talleres, serán destinados a los Establecimientos que las produzcan y la distribución de estas cantidades será acordada en cada caso por la Corporación. La Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Aprobar la gestión mancomunada de los señores interventor y depositario de esta Corporación en las operaciones de movimiento de fondos relacionados con la Delegación de Hacienda durante el segundo trimestre del corriente año, importante en total 4.399.898,46 pesetas, visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Economía.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda, que es de conformidad con lo informado por el señor interventor, dando cuenta oficialmente del retraso que se observa en la percepción de ingresos que afectan al Erario provincial y haciendo sugerencias relacionadas con el mismo, proponiendo las siguientes medidas a los efectos del artículo 742 de la ley de Régimen Local: Primera.—Que este expediente en la parte de ingresos acusados con retraso al finalizar el segundo trimestre de 1951, pase al Departamento de Recursos Provinciales, para que, con arreglo a las normas aprobadas por V. E. se desarrollen las transitorias derivadas de los acuerdos que se adopten. Segunda.—Que por el señor presidente de la Corporación y en virtud de sus facultades, se disponga lo necesario al apremio que ha de recaer en los débitos que no pertenezcan a Recursos estatales, hasta 30 de junio de 1951. Tercera.—Que regulándose en la disposición adicional décimotercera de la ley de Régimen Local, que las Diputaciones, podrán acordar la formación de un presupuesto extraordinario de liquidación de Deudas, se recabe de la Diputación de Zamora, el

(«Boletín Oficial» del día 17 de agosto de 1951).

Alcores, por obra ejecutada en la carretera de circunvalación de dicho Municipio, importante 6.060 pesetas, y que se abonen, la primera, con cargo al presupuesto aprobado de 5.757 pesetas y reconocido en la liquidación; las otras dos, con cargo a la partida 369 del vigente presupuesto de gastos, según propone Intervención.

Aprobar, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, las siguientes certificaciones, expedidas por la Sección de Vías y Obras: una, a favor del Ayuntamiento de Curiel de Duero, por obras de reparación realizadas en el camino de dicha localidad a la carretera de Peñafiel a Encinas, importante 8.150 pesetas, y otra, a favor del Ayuntamiento de Valbuena de Duero, por obras realizadas en la reparación del camino de dicha localidad a la carretera de Peñafiel a Dueñas, importante 7.368 pesetas, y que se abonen con cargo, respectivamente, a los compromisos números 477 y 485, conservación, según propone Intervención.

Aprobar, con cargo a la partida número 531 que propone Intervención, las nóminas presentadas por los Tribunales Tutelares de Menores de Málaga, Zaragoza y Valladolid, que ascienden, respectivamente, a 15,50 pesetas, 15,50 pesetas y 1.758 pesetas, por estancias de menores naturales de esta provincia en dichos Tribunales durante el mes de mayo último pasado; y las presentadas por el Tribunal Tutelar de Barcelona, importantes 2.071,50 pesetas, por estancias causadas por menores de esta provincia en este Tribunal durante los años 1948, 1949 y 1950.

Aprobar y que se unan como justificantes a los libramientos de su razón varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar, en la forma y con cargo a las partidas propuestas por Intervención, las siguientes relaciones de facturas y documentos que eleva dicha oficina: la número 17, letra F, importante 1.595,49 pesetas, y la número 23, letra C, importante 6.000 pesetas.

El señor Caballero Peña hizo uso de la palabra para dar cuenta que, conforme se le había encomendado, asistió a los exámenes de fin de curso de los niños del Colegio de Sordomudos y Ciegos, habiendo podido apreciar el adelanto de los mismos en la enseñanza como consecuencia de la labor admirable que realiza el director de dicho Centro; propuso por la anterior razón que las 500 pesetas que en el presupuesto de la Corporación se consignan para premios sean libradas al señor director del Colegio para repartirlas entre los becarios de esta Diputación que tan bien se han comportado durante el curso y que estas manifestaciones se comuniquen al referido señor director del Colegio de Sordomudos para su satisfacción. El señor presidente decretó de conformidad.

Valadolid, 9 de julio de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Neguela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

2.296

(«Boletín Oficial» del día 17 de agosto de 1951).

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 11 de julio de 1951

## EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el excelentísimo señor gobernador civil, don Vicente Muñoz Calero; asistiendo el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, presidente de la Excma. Diputación; don Víctor Gómez Ayllón, vicepresidente de la Excma. Diputación, y los diputados provinciales: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Manuel Marín San Marín, don Donato Vadillo Buitrón, don Teodosio Marín Marín, don Marcelino Caballero Peña, don Filemón Arribas Arranz, don José Amigo Torres, don Florentín Morcón Carbalosa, don Mariano de Paz Alvarez, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Manuel Marín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez; interventor, don José María Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de un escrito del excelentísimo señor gobernador civil que fué de esta provincia don Juan Alonso Villalobos y Solorzano, cesado recientemente, en el que participa su agradecimiento por el acuerdo adoptado por esta Corporación con tal motivo y en el que da las gracias por la cooperación y relaciones de cordial amistad que ha tenido con todos los señores diputados provinciales en los cuatro años que ha estado al frente de esta provincia, ofreciendo su apoyo en cualquier cargo oficial que desempeñe y su amistad particular.

Conceder a doña Eladia Crespo, mientras permanezca viuda, una pensión vitalicia equivalente al 40 por 100 de las 4.128,52 pesetas que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales, disfrutó su esposo don Antonio Román en su cargo de capataz de 2.ª y que se incrementa la pensión correspondiente a dicha señora en un 25 por 100, comenzando a percibirla a partir del día 20 de abril último.

Propuesto por el Negociado: Declarar jubilado a don Pedro Guillén, ayudante de Vías y Obras provinciales, por hallarse comprendido en el caso 2.º del artículo 69, ya que cumple los 70 años el día 28 del mes en curso. 2.º—Declarar el derecho del señor Guillén a percibir el 90 por 100 del sueldo incluidos los aumentos graduales más la gratificación señalada al ayudante de Vías y Obras en la plantilla de la Corporación, 3.º—Deter-

minar si por los años de servicios y la conducta observada por el interesado le cree acreedor al 100 por 100 del sueldo reguador. 4.º—Que con cargo a la subvención del Estado se abone al señor Guillén el 50 por 100 del sueldo que por su categoría le corresponde en el Estado, más la parte de gratificación que le correspondería si estuviera al servicio del Estado y éste le concediera a sus pensionistas con motivo de las fiestas de Navidad; y el resto del haber y de la gratificación de Navidad, más la de julio, se satisfará con cargo a Fondos Provinciales. Visto el decreto dado por el señor presidente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal de informar la jubilación con el 100 por 100 del sueldo. La Diputación Provincial acordó aprobar la jubilación en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.

Propuesto por el Negociado que se acuerde: 1.º Cubrir mediante concurso examen de aptitud restringido, aplicando las normas de la disposición 13.ª de las transitorias del reglamento, las siguientes vacantes: Grupo primero: una de oficial carpintero, una de oficial pintor, una de auxiliar albañil; Grupo segundo: dos de oficiales de la fábrica de alfombras, una de oficial tejedor. Grupo tercero: una de oficial alpargatero, una de auxiliar zapatero. Grupo cuarto: una de mozo de pala de la Panadería provincial. 2.º Que se constituya el Tribunal que ha de estar integrado por el señor presidente de la Diputación o diputado en quien delegue; los diputados que designe la Corporación, el secretario e interventor de la misma; un funcionario, que para el grupo primero puede ser el señor arquitecto provincial; para el segundo y tercero solicitar de los respectivos Sindicatos que designe un representante, y para el grupo cuarto el oficial de pala de la panadería provincial. 3.º Que el Tribunal señale las condiciones técnicas y ejercicios a practicar en el examen de aptitud. Visto el decreto dado por el señor presidente con el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Personal, designando a los señores Gómez Ayllón, Berzosa y Santiago Juárez, cada uno con respecto a las plazas de sus respectivos Establecimientos en que ostentan la delegación, la Diputación Provincial acordó aprobar la propuesta del Negociado y Comisión de Gobierno.

La Diputación Provincial acordó aprobar el acta de recepción provisional de las obras de terminación de edificios de la Granja Escuela Provincial de Agricultura «José Antonio» y el decreto del señor presidente designando al señor García de Frías para la recepción definitiva.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas referente a prestar conformidad con la pretensión de la Diputación de Cáceres que interesa que esta de Valladolid se adhiera a su petición de un servicio diurno de automotor entre Valladolid y Sevilla por Salamanca, Cáceres y Mérida, con los trámites que indica; y apoyarla con interés y que se hagan las gestiones adecuadas.

Visto el informe del señor secretario, se acordó aprobar y que se